



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.060/19AGO024

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las once horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por el ciudadano
recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN),
admitida el día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la forma siguiente:

"En registros o bases de datos que maneje la institución, se solicita información sobre estadísticas para el trimestre abril-mayo-junio del año 2024 de los siguientes indicadores:

- 1) *Intervenciones legales (o sus sinónimos "agresión ilegítima" o "enfrentamientos armados") entre terroristas, delincuentes y criminales con agentes policiales (PNC) y personal de las FAES.*
- *Cantidad de personal de la Fuerza Armada de El Salvador que participa en tareas de seguridad pública lesionados, muertos e ilesos por cada intervención registrada por la institución."*

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, las unidades administrativas responsables informaron que: *"...durante los meses de abril, mayo y junio del 2024, únicamente acontecieron dos (2) agresiones ilegítimas en contra del personal de la Fuerza Armada,... no existió personal de la institución de la institución lesionado o fallecido, siendo un total de nueve (9) elementos quienes resultaron ilesos..."*

Por lo que, con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al ciudadano el
contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



[Handwritten signature]
JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN